



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS N° 475 - Tira 6 - Casa 39
Tel. (02901) 43-0390

USHUAIA, 30 AGO 2001

VISTO la Disposición N° 030/01 de la Supervisión General de Nivel Inicial, EGB1 y EGB2, Educación Especial y Educación para Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma autoriza y reglamenta las salidas didácticas de las Unidades Educativas dependientes de la Supervisión General de Nivel Inicial, EGB1 y EGB2, Educación Especial y Educación para Adultos.

Que determina que la Supervisión Escolar de nivel correspondiente, apruebe a través de una disposición las salidas didácticas fuera del égido urbano a una distancia de más de 20 kilómetros.

Que asimismo la Dirección de cada Unidad Educativa deberá enviar la planificación de la salida didáctica con diez (10) días de anticipación a la fecha de su realización, debiendo estar enmarcada dentro de una normativa que sea clara y específica.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 030/01 S.G.N.I.E.G.B.1. y E.G.B.2, Educación Especial y Educación para Adultos, mediante la cual autoriza y reglamenta las salidas didácticas de la Unidades Educativas que se encuentran bajo su dependencia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar a la Supervisión General de Nivel Inicial, EGB1 y EGB2, Educación Especial y Educación para Adultos y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E. N° **1187** /01.-

G.T.F.
H. LP.
R.
A.

ES COPIA

[Firma manuscrita]
Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

[Firma manuscrita]
SANDRA M. S. J.
Jefe Div. Archivos
M.E.